

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN  
MUNICIPAL EN PLENO,  
----- EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2010-----**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

D. Rafael S. Carballo López

**Concejales:**

D. Juan Carlos Romero Habas  
D<sup>a</sup>. Antonia Quirós García  
D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco  
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro  
D. Jesús Espino Morcillo  
D<sup>a</sup> Josefa Humánez Bravo  
D. Leopoldo Cortés Merino  
D. Miguel Ángel Durán Cerrato  
D<sup>a</sup>. María Delgado Pedrero  
D. Ángel Gómez Pérez  
D. Nicasio Sancho González

**Ausencias justificadas**

D. Juan José López Romero

**Interventor:**

D. Pedro Romero Gómez

**Secretaria:**

M. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 20:00 horas del día cuatro de febrero de 2010, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 22 DE DOICIEMBRE DE 2009 Y 27 DE ENERO DE 2010.**

La Presidencia pregunta a los corporativos si tienen alguna alegación que hacer al borrador del acta correspondiente a las sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2009 y 27 de enero de 2010.

Y no habiendo alegaciones que hacer a las actas de referencia, por la Presidencia se somete a votación, siendo aprobadas por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal.

## **2°.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.**

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día veintidós de diciembre 2009, que van del 257/2009 al 20/2010 de veintinueve de enero de 2010, ambos inclusive.

## **3°.- MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DE LA VEREDA DE “ TIERRA BLANQUERO” PARA EJECUCIÓN DE DESAGUE EN LA ZONA DE CONCETRACIÓN A INSTANCIA DE D. RAFAEL BARJOLA GÓMEZ.**

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa de régimen Interior y Personal.

La secretaria informa que la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros el cambio de trazado solicitado por D. Rafael Barjola Gómez, para la ejecución del desagüe en la zona de concentración parcelaria.

A continuación la Presidencia concede la palabra al Delegado de Régimen Interior y Personal para que defienda la propuesta planteada por su delegación.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, delegado del área informa que como ya explicará el portavoz socialista D. Juan Carlos Romero Habas en la Comisión Informativa, se trata de autorizar un cambio en el trazado del camino público catastrado como el 9.002 del polígono 12, en el trazado que transcurre entre la parcela 56 del polígono 12 y la 22 y 23 del polígono 50, siendo las tres parcelas propiedad del solicitante.

Se justifica la modificación del trazado debido a la realización del futuro desagüe que cruzará las parcelas 22 y 23 que quedarían subdivididas en dos subparcelas cada una.

El trazado alternativo propuesto por el solicitante sería cambiar el trazado del camino y que este discurriera por la parcela 56 del polígono 12 lindando con las parcelas 279, 55 y 57.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos municipales manifiesten su intención de voto.

No existiendo debate al respecto se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos trece de los trece que componen este órgano Municipal y por tanto por unanimidad la siguiente

**PARTE DISPOSITIVA:**

APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DE LA VEREDA TIERRA BLANQUERO PARA EJECUCIÓN DE DESAGUE EN LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PROPUESTA POR D. RAFAEL BARJOLA GÓMEZ, Y A TAL EFECTO EL CAMINO DISCURRIRA POR LA PARCELA 56 DEL POLÍGONO 12, LINDANDO CON LAS PARCELAS 279, 55 Y 57.

**4°.- RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO MUNICIPAL DE RECUPERACIÓN DE OFICIO DEL CAMINO PÚBLICO 9001.**

La Presidencia cede la palabra a la Secretaria a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal respecto a este punto del Orden del día.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal dictaminó por unanimidad de sus miembros desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. José Aragón Donoso.

La Secretaria informa sobre el recurso planteado en los siguientes términos:

Visto el Recurso de reposición presentado por D. José Aragón Donoso mediante escrito n° 26/2010 del registro general del Ayuntamiento de Guareña de fecha cinco de enero de 2010, en el que formula las siguientes alegaciones:

**1°.-** Ratificación de las alegaciones formuladas al expediente de su razón durante el periodo de alegaciones en las que hace constar que no se corta camino Público alguno ya que el camino público denominado camino de Manchita a la Puebla no discurre por el interior de la finca de Valdelapeña.

**2°.-** error en la identificación del camino ya que se resuelve que el camino usurpado es el 9001 del plano catastral y ese no es el camino denominado camino de la puebla a Manchita sino el denominado camino del Lomo o de la Garza.

**3°.-** Falta de motivación del acto.

Considerando en cuanto a la primera alegación que de conformidad con los certificados catastrales, desde 1991 así como en el catálogo de caminos del Ayuntamiento de Guareña el camino identificado como camino público de Manchita a la puebla aparece como de uso público y de titularidad Municipal y discurre por el trayecto cortado actualmente al uso publico por el recurrente.

Considerando que de los informes aportados al expediente resulta claro que D. José Aragón Donoso ha cortado a la altura de la parcela n° 1 polígono

32 el camino denominado camino Público de Manchita a la Puebla, al uso público.

Considerando que así mismo ha sido denunciado por los servicios Municipales de la Guardería Rural por maquinar parte de la calzada del camino usurpado.

Considerando respecto a la segunda alegación que efectivamente existe error de hecho en la identificación del camino, siendo éste el camino 9.002 según certificación catastral que fue remitida al recurrente junto con la identificación en el catálogo de caminos Públicos del Ayuntamiento de Guareña.

Considerando que el Catálogo de caminos Públicos del Ayuntamiento de Guareña fue aprobado definitivamente por el Pleno Municipal en su sesión celebrada el día 26 de octubre de 2006 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº de fecha 21 de diciembre de 2006, sin que la inclusión del camino de referencia en el mencionado catálogo fuese objeto de reclamación alguna.

Considerando respecto a la tercera de las alegaciones falta de motivación del acto de recuperación de oficio del aminor Municipal, y al amparo de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre reguladora del régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, el acto objeto de recurso es un acto en defensa de los intereses públicos cual es el uso público de camino usurpado y por tanto sólo será necesario motivar la resolución del recurso que frente al mismo ha sido interpuesto.

En virtud de toda la documental aportada al expediente, y cumpliendo la obligación que impone a todas las administraciones Públicas el artículo 28 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas de proteger y defender su patrimonio.

Considerando los siguientes

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

- Artículos 4.d), 22.2.j), 68 y 82 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Artículos 9, 44, 46, 70, 71 y 72 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Ley 12/2001, de 15 de noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad de sus miembros la siguiente

#### **PARTE DISPOSITIVA:**

- 1º.- Rectificar error material en el acto dictado para la recuperación de oficio, dirigido éste a la recuperación del camino identificado como el 9002.

2º.- Desestimar el recurso de reposición planteado por D. José Aragón Donoso frente a la resolución acordada por el Pleno Municipal en su sesión de fecha uno de diciembre de 2009 sobre recuperación de oficio del camino Municipal 9002 cortado al uso público por el recurrente a la altura de la parcela nº 1 polígono 32 del término Municipal de Guareña.

3º.- Ordenar al órgano competente en este caso el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guareña a fin de llevar a puro y debido efecto el presente acuerdo, procediendo en su caso a la ejecución subsidiaria a costa del usurpador y en su caso a la apertura de expediente por infracción de la Ley Ley 12/2001, de 15 de noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura.

### **5º.- APROBACIÓN CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE 2010.**

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social.

La secretaria informa que la Comisión informativa de Bienestar Social dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 081 ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUTAMIENTOS QUE COMPONEN DICHO SERVICIO.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área Dª. Josefa Humánez Bravo a fin de que defienda la propuesta planteada por la delegación.

Dª Josefa Humánez Bravo explica que como todos los años se presenta el Convenio de colaboración entre la Consejería de Igualdad y Empleo y los Ayuntamientos que componen el servicio social de base 081 para la prestación y financiación del servicio.

La financiación viene a ser la misma que el año pasado, concretamente la siguiente:

<b>I PERSONAL.</b>	Consejería	Ayuntamiento
- Salario de dos asistentes social.....	40.119,68	10.029,92
- Seguridad Social.....	12.878,42	3.219,60
<b>II MANTENIMIENTO.</b>		
	3.120,00	780,00
TOTAL		
PERS + MANTEN	56.118,10	14.029,52

A continuación la Presidencia pregunta a los distintos grupos Municipales si tienen alguna observación que hacer respecto este punto del Orden del día, y no produciéndose debate, la Presidencia procede a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales la siguiente

## **PARTE DISPOSITIVA:**

APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 081 GUAREÑA ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS QUE COMPONEN DICHO SERVICIO.

## **6º.- REVISIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 01/01/2009.**

La Presidencia pone de manifiesto que conforme a la comunicación de cifras oficiales la población de Guareña referidas a 01/01/2009 es de 7.312 habitantes.

## **MOCIONES.**

La Presidencia hace constar que se han presentado dos Mociones por parte del grupo Municipal I.U., a continuación concede la palabra a su portavoz D. Ángel Gómez Pérez, a fin de que de lectura y defienda la Moción por su grupo presentada.

D. Ángel Gómez Pérez , portavoz del grupo Municipal I.U. da lectura a la Moción en los siguientes términos:

En tiempos de grandes dificultades laborales para cualquier persona sin ningún tipo de limitación ni dificultad física, como los que estamos atravesando, no podemos ignorar desde las instituciones públicas a un colectivo como son los discapacitados.

No podemos presumir de sociedad avanzada y desarrollada si en nuestros entresijos tenemos un colectivo bastante olvidado y desatendido como son los discapacitados.

Son reconocidas las ayudas que perciben desde las administraciones estatales, regionales y locales, pero a nuestro entender desde el ámbito local si lo comparamos con otros colectivos estas ayudas son insuficientes, para que estén dignificados, por lo que pedimos la aprobación y compromiso del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

- 1º.- Compromiso Municipal de hacer una bolsa de trabajo de discapacitados rotativa.
- 2º.- Compromiso de empleo por parte del Ayuntamiento de al menos cuatro empleados con contrato de seis meses cada año.
- 3º.- Subvención económica anual fija a la asociación Disca-Gua ya que aglutina a más de sesenta afiliados
- 4º.- Compromiso Municipal anual de diversos cursos y programas de actividades.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos políticos manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención de su grupo de votar a favor de la moción , pues consideran que el colectivo de discapacitados es un colectivo olvidado. Les gustaría que esta Moción se hubiera consensuado entre todos los grupos políticos a fin de adoptar medidas y recursos para cuando se pueda económicamente ponerlos en marcha.

A continuación toma la palabra D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista quien da su agradecimiento a los asistentes a la sesión y a aquellos otros que lo siguen a través de la emisora Municipal.

A continuación menciona que existe un error en la firma de la Moción, el firmante no es el portavoz de I.U.

Manifiesta en cuanto a la Moción, no estar de acuerdo con los términos empleados en la misma, si bien resulta ser cierto que toda actuación a favor de este colectivo es poca, no es cierto que no se esté actuando con distintas políticas Municipales. De todos es conocida las múltiples actividades que el Ayuntamiento viene promoviendo y realizando para este colectivo, por ello no comparte la idea de que éste sea un colectivo abandonado en Guareña.

Tampoco comparte el procedimiento seguido por I.U. para mejorar la situación de los discapacitados, considera que este tema exige un debate serio entre todos los grupos políticos , no se puede tratar este asunto como si fuera una subasta a ver quien da más. Por ello el grupo Municipal socialista si bien está de acuerdo con la idea de que hay que apoyar al máximo este colectivo no está de acuerdo con el procedimiento seguido por el grupo Municipal I.U. tratando de buscar medidas a través de una Moción sin debate previo.

Toma la palabra la Presidencia para manifestar que en el fondo todos los concejales están de acuerdo con la necesidad de mejorar la calidad de vida del colectivo de discapacitados, I.U. con esta moción ha lanzado el guante, todos los grupos están de acuerdo con la necesidad de mejorar la situación de aquellos que tienen menos oportunidades. Sin embargo también hay que ser conscientes de que no se puede primar a una asociación porque sí, hay que buscar las fórmulas legales y ponerlas en marcha, por ello insta al grupo Municipal I.U. que deje esta Moción sobre la mesa, a fin de llegar a acuerdos entre los grupos políticos teniendo en cuenta como no podía ser de otra forma la opinión del propio colectivo manteniendo reuniones con ellos para entre todos resolver cuales son las necesidades y las prioridades y buscar entre todos la formula para financiar las mismas, teniendo en cuenta que las ayudas financieras que se reciben de otras Administraciones son escasas.

Pide la palabra D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. para contestar al grupo Municipal Socialista que esta Moción lleva presentada desde Diciembre, que desde esa fecha ha habido tiempo suficiente para que cualquier grupo hubiera presentado sus sugerencias o su intención de consensuarla.

Manifiesta así mismo que no hay ambigüedades en la Moción, no hay mayor ambigüedad que la de decir que se está a favor de la Moción para luego votar en contra.

Por supuesto que I.U. entiende que todo es mejorable y para nada pretende capitanear este asunto, estarían de acuerdo con dejar la moción sobre la mesa siempre y cuando se comprometan a debatirla, consensuarla y aprobarla en el próximo Pleno.

Quiere hacer constar que esta Moción no es más que una manifestación de la preocupación que para el grupo Municipal de I.U. supone éste y otros colectivos.

Toma la palabra D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz socialista para responder que el Gobierno Municipal se preocupa por todos los colectivos, no sólo por el de los discapacitados.

Manifiesta que cuando ha hablado de ambigüedad, se refería a los términos en que queda redactada la Moción, así por ejemplo cuando habla de minusválidos, es ambigua a quien se refiere si a todos, sin diferenciar por tipo de discapacidad, o por grado...

Cuando habla del compromiso de contratación, no queda claro a qué se refiere porque actualmente existen trece contratados por un año.

Si con la Moción se pretende que las contrataciones sean con fondos propios habrá que contar con la negociación con los sindicatos. Por estas cuestiones es por las que el portavoz que interviene habla de ambigüedad.

En cuanto a las subvenciones cuando son nominativas tienen un tratamiento especial en la ley no se pueden conceder así por así.

Respecto a la realización de cursos y programas responde el portavoz socialista que hay múltiples cursos y actividades que promueve anualmente el Ayuntamiento para este colectivo., precisamente uno de los motivos de ampliación de jornada a los monitores Municipales fue su dedicación especial a este colectivo.

Por todo esto es por lo que el portavoz que suscribe afirma que compromiso Municipal existe, y por eso mismo ha dicho que no obstante todo es mejorable.

D. Ángel Gómez Pérez responde en cuanto a consensuar la Moción, que la misma lleva presentada desde hace dos meses, podría haberse discutido y llegar al consenso antes y no ha habido ninguna intención al respecto por parte del resto de los grupos Municipales.

En relación a la propuesta planteada en la Moción sobre crear una bolsa rotativa de trabajo, I.U. considera que no es nada complicado, mucho menos que lo que se ha venido haciendo hasta ahora. Consideran que examinar a los discapacitados puede ser discriminatorio para algunos porque los grados de discapacidad son distintos y algunos con este sistema no tienen ninguna oportunidad.

En cuanto a la propuesta hecha en la Moción de establecer una subvención fija para este colectivo, y en relación a la respuesta dada por el portavoz socialista según la cual no puede ser así porque las subvenciones se dan por proyecto, decir que a algunas asociaciones o clubes como es el Club Guareña se le conceden subvenciones fijas y no presentan proyecto.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista reitera que ya ha manifestado que cualquier apoyo o medida que se de a este colectivo es insuficiente. El portavoz de I.U. parece querer decir que este portavoz socialista hace lo que quiere, sin embargo el portavoz de I.U. lleva muchos años en el sillón de concejal y nunca ha hecho nada para impedir tal



atropello. Le recuerda que los tribunales de selección se forman por todos , incluido el grupo Municipal I.U., cuando ese portavoz menosprecia los tribunales o las selecciones que se llevan a cabo no lo hace sólo frente al portavoz socialista que ya está acostumbrado sino que menosprecia a todos sus componentes.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz de I.U., replica al anterior que ya está acostumbrado a que éste especule con sus palabras, que él sólo ha dicho que manteniendo los procesos selectivos en el caso de los discapacitados habrá algunos que nunca tendrán oportunidades de ser empleados.

La Presidencia cierra el debate y por acuerdo unánime de los grupos Municipales se acuerda dejar la moción sobre la mesa para llegar a un consenso sobre la misma y adoptar así las medidas que se adopten por acuerdo.

## **II MOCIÓN.-**

D. Nicasio Sancho González da lectura y defiende la Moción en los siguientes términos:

### **REQUERIMIENTO A PROMEDIO SOBRE LA PRESUNTA AUDITORÍA QUE SE ESTÁ REALIZANDO A LA EMPRESA AQUALIA S.A. CONCESIONARIA DEL SERVICIO INTEGRAL DEL AGUA DE GUAREÑA.-**

Como quiera que el día 24 de enero de 2008, este Excmo. Ayuntamiento a través de D. Rafael S. Carballo López, su presidente, envió escrito a ese consorcio, cuyo contenido decía literalmente: “ Que por ese Consorcio se lleven a cabo los trabajos de auditoría para comprobar que los datos económicos que fundamentan la petición de la concesionaria para justificar el desequilibrio económico de la prestación del servicio público y a tal fin la revisión extraordinaria de tarifas son ciertos “, y aún no se ha llevado a efecto, este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria pone de manifiesto ante ese consorcio promedio, su malestar por la falta de diligencia en la conclusión de la auditoría solicitada, motivo por el cual esta Corporación se ve avocada cada año a la discusión del aumento de tarifas solicitado por la empresa concesionaria , diferente a lo establecido en el pliego de condiciones . Por tanto este Excmo. Ayuntamiento requiere a ese consorcio manifieste, con la mayor urgencia, si dispone de los medios necesarios para concluir mencionada auditoría o bien de lo contrario, tenga que realizarla por sí mismos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Leopoldo Cortés Merino, Portavoz del grupo Municipal Popular, reitera que el grupo Municipal Popular fue el que en su día instó la necesidad de llevar a cabo una auditoría de la empresa concesionaria del Agua AQUALIA S.A , que así mismo es cierto que es mucho el tiempo que PROMEDIO lleva invertido en la auditoría y que aún no hay resultados, que no saben muy bien

si PROMEDIO está capacitado para llevarla a cabo, que por todo ello el grupo Municipal Popular votará a favor de la Moción presentada por I.U.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas, para manifestar que si bien es cierto que PROMEDIO lleva más de dos años realizando la auditoría, la moción le parece ambigua por las siguientes razones:

1º.- PROMEDIO sí tiene medios para llevar a cabo la auditoría, lo que no se sabe es cuánto tiempo invertirá en la misma.

2º.- Cuando la Moción habla de realizarla el Ayuntamiento por sí mismo, no se sabe si quiere decir a través de sus funcionarios o contratándola con terceros, lo que conllevaría empezar desde cero y probablemente se tardaría más.

El grupo Municipal socialista propone que se conceda a promedio DOS O TRES MESES para que finalice los trabajos encargados y de no resultar nada en ese plazo buscar otra solución.

Por ello sin rechazar de plano la Moción, en cuanto al fondo, votarán en contra entendiendo que hay que intentar que PROMEDIO finalice los trabajos comenzados.

Se abre un segundo turno de intervenciones:

D. Nicasio Sancho González, concejal de I.U., replica que le cuesta esfuerzo entender al portavoz Socialista, considera que se contradice, primero propone que hay que dar a PROMEDIO dos o tres meses para que presente su dictamen y luego vota en contra de la Moción. Considera que la palabra ambigüedad traiciona al portavoz socialista y va siempre con él.

Respecto a quien realizaría la auditoría si es el Ayuntamiento el que decide llevarla a cabo, está claro que la Intervención tiene atribuciones para hacerlo.

¿No será que PROMEDIO tiene olvidado a este Ayuntamiento?. Si es así lo correcto es que lo diga y no tener a esta Corporación paralizada en este asunto desde el 2008.

No obstante el concejal de I.U. manifiesta que si el Portavoz Socialista se compromete a que en dos meses la auditoría estará presentada, el grupo municipal I.U. no tendrá inconveniente en aceptar la enmienda presentada por el grupo socialista.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista para replicar que con independencia de que le persiga la palabra ambigüedad, no tiene nada en contra del fondo de la moción, lo único que manifiesta es que el problema no es que PROMEDIO no cuente con los medios necesarios para llevarla a cabo, sino el tiempo en la que pueda realizarla.

En cuanto al compromiso de que PROMEDIO presente el trabajo encargado en dos meses él ha dicho dos o tres meses, y este compromiso no es del portavoz socialista el habla del grupo Municipal al que representa cuando interviene.

La Presidencia toma la palabra para explicar que PROMEDIO es un consorcio que tiene unos asociados. El Ayuntamiento de Guareña no forma parte de ese Consorcio. El objeto de PROMEDIO es principalmente desarrollar proyectos y programas medioambientales para sus socios. A Guareña se la hace un trabajo sin estar incluida en el Consorcio. Si se recurre a empresas externas podría ocurrir que los resultados fueran poco objetivos y a parte de

ello bastante costoso para la Entidad Municipal, esas fueron las razones por las que en su día se acordó encargar la auditoría a una empresa Pública. La intervención del Ayuntamiento ha estado en todo momento en contacto con PROMEDIO y aportando la documentación que éstos solicitaban.

El Gobierno Municipal puede instar a PROMEDIO a que realice la auditoría en el menor tiempo posible y ese es el compromiso que se puede adquirir.

D. Nicasio Sancho González concejal de I.U. expone que eso de en el menor plazo posible es muy elástico, no quiere decir dos meses. Considera que ya ha pasado mucho tiempo y de seguir así acabará la legislatura y se dejará esta situación para la próxima. No obstante si resulta ser cierto el compromiso que el Gobierno Municipal adquiere poniendo un plazo a PROMEDIO para concluir la auditoría, I.U. no tiene inconveniente alguno en dejar sobre la mesa esta Moción.

Y tras el oportuno debate y por acuerdo de todos los grupos Municipales se deja la Moción presentada por I.U. sobre la mesa en virtud del compromiso adquirido por el grupo Municipal Socialista.

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

La Presidencia pregunta a los distintos grupos Municipales si tienen algún Ruego y/o pregunta que realizar a la Presidencia o al gobierno Municipal.

Pide la palabra D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. quien formula las siguientes:

**1º.-** Pregunta quien gestiona o tiene delegada competencias en el Ayuntamiento en relación al servicio del lavado de contenedores, porque existen quejas y comprobadas de que los contenedores no se lavan con la periodicidad que deberían, dos meses son mucho tiempo para dejar los contenedores sin lavar.¿ Quien lleva en el Ayuntamiento el control de la limpieza de los contenedores?. La adhesión del Ayuntamiento a la Mancomunidad para la prestación del servicio de recogida de basuras, que se ha contratado con URBASER por cuanto tiempo se ha concedido, quien ha llevado a cabo la contratación, pregunta así mismo si es cierto que los contenedores se están lavando con agua exclusivamente sin utilizar ningún producto, pregunta si lo hacen para ahorrar en productos de limpieza, comenta que según tiene entendido sólo lavan los contenedores con agua.

La delegada del área le contesta que los contenedores está previsto que se laven una vez al mes, no está segura pero le responderá exactamente por escrito.

Si puede informarle que se lavan con productos biodegradables no contaminantes con el exterior.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista explica que la basura se recoge de noche, coincidiendo con el portavoz de I.U.

respecto al servicio de recogida, el seguimiento de su cumplimiento no es muy exhaustivo, antes cuando se gestionaba por el ayuntamiento se controlaba a través de los servicios Municipales, sería conveniente proponer a la Mancomunidad que cada vez que se realice el servicio del lavado lo comuniquen al Ayuntamiento a fin de registrar y controlar que el servicio se cumple, eso sería conveniente igual que con el servicio de mantenimiento y de reposición.. No es de extrañar que ahora con la lluvia que esta cayendo no se hayan limpiado, pero lo cierto es que en verano muchas veces el olor se hace insoportable.

D. Nicasio Sancho González pide la palabra para formular los siguientes Ruegos y/o preguntas:

1º.- Durante el debate de un pleno anterior se discutió sobre la recepción de las pistas de la zona de concentración parcelaria, ya en ese debate El grupo Municipal I.U manifestó que algunas se encontraban en mal estado, y debía exigirse a la Junta su reposición, actualmente cualquiera que se pasee por ellas podrá comprobar que se estado es lamentable, y a este Ayuntamiento ese estado le podría costar un gran disgusto., puesto que no se puede olvidar que es responsabilidad Municipal el funcionamiento de los servicios públicos. Hay pistas que en su recorrido son absolutamente intransitables, con huecos de treinta o cincuenta centímetros y ya en su momento se advirtió que el estado en que se recepcionaban las pista podría ser la ruina del Ayuntamiento.¿ Que pretende hacer el gobierno Municipal? ¿Se va a requerir a la Junta de Extremadura la reparación de las pistas, o piensa asumir el coste el Ayuntamiento?

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista responde que suele patear estas pistas casi a diario, es cierto lo que comenta el concejal de I.U acerca del estado de las pistas, son cinco las que están en mal estado y es cierto que hay huecos de treinta o cincuenta centímetros, pero el itinerario que está mal no es más del 15% de los mismos, el 80% restante está bien.

También hay partes que están muy mal en los caminos Públicos clásicos, no obstante con toda la lluvia que ha caído no tiene conocimiento de que nadie se haya quedado sin recoger aceitunas por el estado de los caminos Así mismo le responde que hace unos días fueron a la Consejería a reclamar la reparación de las pistas que están en mal estado, puesto que se encuentran en el periodo de garantía, y en breve en cuanto el tiempo lo permita vendrán a retirar el material en mal estado de algunas pistas y a repararlas.

La Presidencia toma la palabra para exponer a los Concejales que el Camino el Lomo que pertenece a la red principal de caminos de Guareña se haya en algunos tramos también impracticable , ya han venido los Técnicos de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural y lo van a reparar, Hay casi 360 Km en caminos dentro del término Municipal , algunos con las lluvias se han deteriorado mucho, sin embargo no se ha dejado de atender ni una sola denuncia de los agricultores . Hay algunas pistas y partes de camino en muy mal estado y la Consejería está de acuerdo con repararlas.

2º.- Cualquiera que durante estos días de lluvia haya pasado por S. Gregorio podrá observar que hay un solar sin construir en un estado indecente , pregunta que se va a hacer con ese solar, le invita a que se sienta con los distintos grupos Municipales para llegar a una solución sobre este

tema, y si no se puede llegar a una solución al menos que se informe a los ciudadanos.

La Presidencia responde que ese solar pertenece al episcopado , que ha intentado llevar a cabo actuaciones en el mismo que actualmente no se pueden autorizar porque no se adapta a la normativa urbanística en vigor. Pretenden llevar a cabo un centro parroquial.

D. Nicasio Sancho González pregunta si se encuentra inscrito en el registro de la propiedad, puesto que el registro es lo único que acredita la propiedad.

3º.- D. Nicasio Sancho González, reitera sus quejas sobre los plazos en los que el Gobierno Municipal entrega a los concejales las actas de la Junta de Gobierno Local, y vuelve a leer los artículos del ROF que específicamente establecen que las Actas se entregarán a los Concejales en un plazo de diez días.

Manifiesta así mismo que el último Acta de la Junta de Gobierno Local es del treinta de septiembre de 2.009, y pregunta si el tiempo transcurrido sin recibir actas tiene por motivo que sus miembros hayan estado de vacaciones.

La Presidencia responde que aunque no se cumplan los plazos a rajatabla lo cierto es que el Gobierno no se queda paralizado en ningún momento. La última Acta de Junta de Gobierno le llegará seguramente hoy, puesto que se ha celebrado sesión de Junta de Gobierno Local aprobándose el acta de la anterior, que inmediatamente se entregará a los concejales. Saben todos los concejales que aunque no esté previsto expresamente, existe un acuerdo tácito por el que durante el mes de diciembre no suele celebrarse sesiones a no ser que exista alguna cuestión urgente . Saben también que la Junta de Gobierno Local no tiene competencias propias , sino delegadas y por ello si hay alguna cuestión que resolver durante esas fechas se resuelven por Decreto de la Alcaldía.

4º.- El concejal que interviene expone que hace ya un par de meses que propusieron con entrega de la documentación pertinente adoptar soluciones en relación a los problemas que se producen con los criterios actuales en las liquidaciones de las contribuciones especiales. y aún están esperando que se convoque la reunión.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro concejal de Hacienda y Presupuesto, responde que está previsto convocar la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto para la semana próxima, para tratar no sólo el asunto de las contribuciones especiales sino también el tema urgente de las soluciones al pantano.

5º.- Reitera la pregunta ya realizada en otros Plenos en relación al inicio de las obras de la EX 307.

La Presidencia informa que la semana pasada se mantuvo un encuentro en el sitio, donde estuvieron las partes implicadas y donde se invitó por deferencia a los representantes de ADIF, el contratista de las obras, confederación hidrográfica del Guadiana, y en la misma se trató además de la cuestión referente al inicio de las obras la posibilidad de hacer el desagüe que definitivamente acabe con las inundaciones.

Y no habiendo más ruegos y/o preguntas que formular la Presidencia levanta la sesión siendo las 22:00 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe, de todo lo cual doy fé y la Secretaria en Guareña a cuatro de febrero de 2010.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael S. Carballo López

Fdo.: M<sup>a</sup> Teresa Román García